ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA PREFERIA DE TULUÁ, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS Y EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES.

MAYO DE 2026

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

INTRODUCCIÓN

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Tuluá es un municipio colombiano ubicado en la región central del departamento del Valle del Cauca. Es un motor comercial, demográfico, cultural, industrial, financiero y agropecuario del centro del departamento. Posee una cámara de comercio y es el cuarto municipio más poblado del Valle del Cauca, con una población aproximada de 200 000 mil habitantes.

Su extensa área rural abarca desde la planicie del valle geográfico del río Cauca, las ondulaciones intermedias y la alta montaña perteneciente a la cordillera central. La ciudad se encuentra aproximadamente a 100 km de Cali. El río Tuluá cruza el casco urbano en sentido sur-norte.

Desde el punto de vista de las coordenadas geográficas, Tuluá se encuentra a 4° 05' de latitud norte y 76° 12' de longitud occidental. El Municipio de Tuluá está ubicado en la zona Centro del Departamento Del Valle del Cauca a 102 km. De Cali, a 172 km de Buenaventura y a 24 km de Buga. Es atravesado de sur a norte por el río Tuluá.

Geográficamente el núcleo urbano se encuentra enclavado en el valle que conforman los ríos Tuluá y Morales. Pero su territorio jurisdiccional es amplio y abarca numerosos pisos térmicos.

Su influencia socioeconómica se extiende sobre las localidades vecinas de Andalucía, Bugalagrande, Bolívar, Riofrío, Roldanillo, Trujillo, Zarzal, Sevilla, Buga, San Pedro y otras cuya población total asciende a 204.138 habitantes según el DANE, (Proyección ajustada al censo de 2005), de los cuales 176.059, corresponden a la zona urbana y 28.079 zona rural.

El Municipio de Tuluá ocupa un territorio de 910.55 km² (91.055 ha) de los cuales el 98,78% equivale al área rural y el 1,22% equivale al área urbana; a una altura promedio de 973 metros sobre el nivel del mar y temperatura media de 24 °C en la zona Urbana.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

Que el concejo Municipal Tuluá a través del acuerdo No 1 de 13 de Abril de 2024, por el medio cual se adopta el Plan Desarrollo Municipal 2024-2027 "Para Ser Felices". En su Línea 5 Desarrollo Social Y Comunitario, Programa Promoción y Acceso Efectivo A Procesos Culturales Y Artísticos (3301), el cual describe son políticas planes proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios en los diversos contextos municipales, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco equidad, reconciliación y convivencia.

En el proyecto de inversión pública No. 2024768340070 "Desarrollo de festividades y actividades culturales en Tuluá", se estableció la actividad de desarrollo de eventos, fiestas y festividades, mediante la cual el Departamento Administrativo de Arte y Cultura requiere garantizar la organización y puesta en escena de comparsas, agrupaciones artísticas y expresiones culturales tradicionales en el marco de la Feria de Tuluá Versión 68.

La Feria de Tuluá, Versión 68, constituye uno de los escenarios culturales, turísticos, económicos y sociales más representativos del municipio, en la medida en que convoca a la población urbana, rural y visitante en torno al desarrollo de actividades artísticas, tradicionales, recreativas y populares, las cuales hacen parte de la memoria colectiva, la identidad territorial y el patrimonio cultural inmaterial de la comunidad tulueña.

Dentro de esta programación se contempla la realización de actividades culturales y de integración ciudadana, las cuales se configuran como espacios de especial importancia para el municipio, por cuanto permiten visibilizar las expresiones propias de la cultura popular, fortalecer el sentido de pertenencia, promover la participación comunitaria y generar escenarios de encuentro, convivencia, recreación y disfrute colectivo, bajo condiciones adecuadas de organización, seguridad, calidad y participación ciudadana.

La actividad requiere la participación de comparsas, grupos de danza, música, teatro, agrupaciones artísticas e invitados, así como la disposición de vestuario, animación, tarima cubierta, sonido profesional, iluminación, logística general, car audio, reconocimientos, seguridad y bienestar, hidratación, refrigerios, vallas de control, apoyo a bailarines, honorarios de profesor, pasacalles, carroza institucional y demás elementos necesarios para su adecuada ejecución.

Con esta contratación se busca:

• Fortalecer la identidad cultural y las manifestaciones tradicionales del municipio de Tuluá.

• Promover la participación ciudadana, la circulación de artistas y la apropiación del espacio público como escenario cultural.

• Garantizar una ejecución organizada, segura y verificable del desfile de comparsas y del Carnaval del Pueblo, con soportes técnicos, logísticos y documentales para la supervisión contractual.

Con base en lo anterior, y con el propósito de cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Para Ser Felices", el Departamento Administrativo de Arte y Cultura requiere adelantar la "CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE COMPARSAS, AGRUPACIONES ARTÍSTICAS Y EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE FESTIVIDADES Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ".

En este estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos generales del sector comercial en Colombia, estudiando la oferta y demanda que permitan dilucidar claramente el desarrollo de la necesidad a satisfacer.

Información general

La Administración Municipal de Tuluá está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía. celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, según lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como en consonancia con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, a continuación, se describe la necesidad que el organismo pretende satisfacer con el presente proceso de contratación. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala que la Función Administrativa, se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la Buena Fe, Igualdad, Moralidad, Celeridad, Economía, Imparcialidad, Eficacia, Eficiencia, Participación, Publicidad, Responsabilidad y Transparencia igualmente se consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos. las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. El Artículo 4° de la citada la precitada ley, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general.

Congruente con lo anterior, mediante el decreto 280.018.873 de 2012, se establece la estructura del municipio de Tuluá, creando en el artículo 105º. Funciones del Departamento Administrativo de Arte y Cultura; instaurando dentro de sus múltiples funciones las siguientes:

- Direccionar las políticas para promover el desarrollo cultural de la ciudad.

- Coordinar las estrategias y las políticas corporativas para la implementación de relaciones de cultura ciudadana que integren lo público con lo privado

Igualmente, la Ley 1493 De 2011 "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones." En su artículo 1 establece en sus múltiples principios:

- El Estado impulsará, estimulará y fomentará los procesos, proyectos y actividades culturales, respetando la diversidad cultural de la nación colombiana.
- El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.

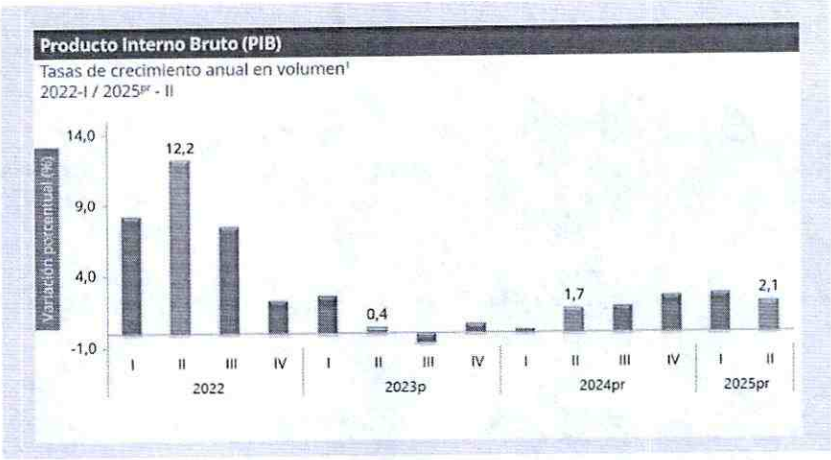
Escenarios culturales para las artes escénicas. Son escenarios culturales para las artes escénicas aquellos lugares en los cuales se pueden realizar de forma habitual espectáculos públicos de esta naturaleza y que cumplen con las condiciones previstas en el artículo 17 de esta ley. Hacen parte de este tipo de escenarios los teatros, las salas de conciertos y en general los espacios cuyo giro habitual es la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

El Plan Nacional de Desarrollo dentro de las estrategias en el sector cultura contemplan implementar en el mediano plazo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia, potencia mundial de la vida, se encuentra:

- Otorgarle a la política de paz total una dimensión artística y cultural
- Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes
- Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes
- Gobernanza cultural
- Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos
- Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio
- colectivo de la democracia

ANÁLISIS TÉCNICO

Crecimiento del PIB: En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tasa Representativa del mercado TRM

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,839.47	6-Nov-2025

Con corte al **viernes 22 de mayo de 2026**, la Tasa Representativa del Mercado —TRM— para el dólar en Colombia se ubica en **$3.701,37 pesos por dólar**. Este valor refleja una disminución de **$29,12 pesos** frente a la TRM anterior, equivalente a una reducción del **0,78%**, lo que evidencia una nueva caída en el comportamiento reciente de la divisa.

Durante la última semana, la TRM ha registrado una disminución de **$83,33 pesos**, correspondiente a una variación negativa del **2,20%**. No obstante, al comparar el comportamiento mensual, se observa un incremento de **$125,32 pesos**, equivalente a un aumento del **3,50%**. En lo corrido del año, el dólar presenta una depreciación acumulada de **$468,10 pesos**, lo que representa una reducción del **11,23%** frente a los niveles registrados al inicio del periodo.

SALARIO MÍNIMO

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en **Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Cinco Pesos ($1.750.905)** y un auxilio de transporte de **Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Cinco Pesos ($249.095)**, un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total **Dos Millones de Pesos ($2.000.000)** y fue decretado por el Gobierno Nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año.

Por lo tanto, con la TRM de referencia de cierre del año 2025, el salario mínimo mensual en Colombia para 2026 equivale aproximadamente a **438 dólares**, y el salario total incluyendo el auxilio de transporte es de aproximadamente **500 dólares**.

Este valor se decretó por la Presidencia de la República luego de que no se lograra un consenso en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el Gobierno Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Constitución Política de Colombia.

El Gobierno Nacional al término del año 2025 ordenó un reajuste en el salario mínimo para el 2026 del **23 %** aproximadamente. Este incremento no solo tiene incidencia en el pago de los trabajadores, sino también en múltiples rubros que impactan directamente la economía de los hogares colombianos. Esta decisión determinó un aumento significativo frente al año anterior, pasando de **$1.423.500 a $1.750.905**, lo que refleja un incremento sustancial en el ingreso base. A esto se suma que el subsidio de transporte fue incrementado en **$49.095**, pasando de **$200.000 a $249.095**.

PROYECCIONES

En su **Informe de Política Monetaria de abril de 2026**, el Banco proyectó un crecimiento del PIB de **2,8 %** para 2026.

En informes posteriores, como el **Informe al Congreso de julio de 2026**, el Banco ajustó al alza esta proyección a **3,2 %**, reflejando una mejora en la demanda interna, la recuperación del consumo de los hogares y una mayor dinámica en la inversión.

Resumiendo:

- Informe inicial (abril): PIB proyectado de **2,8 %**.

- Revisión posterior (julio): aumento a **3,2 %** para 2026.

Análisis del sector

El sector de servicios artísticos, culturales y logísticos en Colombia comprende la organización de eventos, presentaciones artísticas, circulación de agrupaciones, producción de espectáculos, suministro de sonido, iluminación, tarimas, vestuario, apoyo operativo, animación cultural y demás componentes requeridos para el desarrollo de festividades, carnavales, ferias y actividades comunitarias.

Este mercado cuenta con proveedores especializados en producción cultural, operadores logísticos, fundaciones, corporaciones, asociaciones culturales, empresas de eventos y personas naturales con experiencia en el montaje y ejecución de actividades artísticas y comunitarias. La oferta se caracteriza por la prestación integral o parcial de servicios, de acuerdo con el alcance técnico definido por la entidad contratante.

La contratación de este tipo de servicios resulta necesaria por la especialidad técnica, artística y operativa que demanda la realización de comparsas y expresiones culturales tradicionales, especialmente cuando se requiere coordinación de grupos participantes, vestuario, montaje escénico, sonido, iluminación, apoyo logístico, seguridad, hidratación, refrigerios y evidencias verificables de ejecución.

A nivel local y regional existe oferta de proveedores con capacidad para atender eventos culturales en el municipio de Tuluá, mediante la disposición de talento humano, equipos técnicos, elementos logísticos y acompañamiento operativo para la realización del Carnaval del Pueblo y el desfile de comparsas.

A nivel local, Tuluá cuenta con una dinámica cultural activa, escenarios comunitarios, agrupaciones artísticas, escuelas de formación, gestores culturales y proveedores regionales con capacidad para apoyar la organización de comparsas, carnavales, eventos artísticos, montaje técnico, logística y actividades de circulación cultural en el municipio.

Referentes del mercado y antecedentes contractuales

AÑO	NÚMERO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
2023	MDC-SPE-CD-290-2023	Actividad artística y cultural mediante presentaciones	$120.000.000	Alcaldía Municipal de Candelaria Valle

		musicales y recreativas comunitarias		
2023	MDC-SPE-CD-224-2023	Show artístico musical infantil con motivo de realización del desfile de comparsas y del Carnaval del Pueblo	$80.000.000	Alcaldía Municipal de Candelaria Valle
2024	350.20.1-194	Festival nacional de danza folclórica religiosa	$13.500.000	Municipio de Tuluá
2025	VC-SG-CD-188 de 2025	Prestación de servicios artísticos en eventos culturales	$175.500.000	Alcaldía de Villanueva Casanare
Histórico entidad	2021-2024	Contratos de eventos culturales y comunitarios en Tuluá	Entre $13.500.000 y $210.000.000	Municipio de Tuluá

Cobertura:

Los proveedores del sector cultural y artístico cuentan con capacidad de operación a nivel nacional, con presencia regional y disponibilidad para la prestación de servicios en el Municipio de Tuluá, mediante desplazamiento terrestre del talento humano, equipos técnicos y logística requerida para la ejecución de actividades culturales y recreativas.

Plazos de ejecución:

El plazo de ejecución será desde la firma del acta inicio hasta treinta (30) días, debidamente suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, durante ese término el proveedor deberá cumplir con las actividades descritas en las especificaciones técnicas.

Condiciones estándar:

Los servicios deberán prestarse en óptimas condiciones de calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y logísticas requeridas por la entidad. El oferente deberá garantizar la idoneidad del talento humano (artistas, recreadores, animadores y personal de apoyo), así como la disponibilidad de los equipos, insumos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

Asimismo, deberá asegurar el cumplimiento de los horarios establecidos, la adecuada presentación artística, el uso de vestuario acorde con las comparsas y expresiones culturales, y la correcta operación de tarima, sonido, iluminación, logística, seguridad, hidratación, refrigerios, vallas, pasacalles y carroza institucional.

La prestación del servicio deberá estar soportada con la respectiva factura o cuenta de cobro, conforme a la normatividad vigente, y cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y administrativas exigidas para la correcta ejecución del desfile de comparsas y del Carnaval del Pueblo en el Municipio de Tuluá.

Capacidad del mercado

El mercado cuenta con oferentes registrados en SECOP II y proveedores locales, regionales y nacionales con experiencia en servicios de promoción cultural, organización de ferias, carnavales, eventos artísticos, presentaciones en vivo, sonido, iluminación, tarimas, logística y actividades comunitarias, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la libre competencia.

Demanda del mercado

Principales demandantes institucionales

- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de programas de promoción cultural, circulación artística y fortalecimiento de manifestaciones tradicionales.
- Gobernaciones y alcaldías municipales, mediante la ejecución de ferias, festividades, carnavales, desfiles, comparsas y eventos culturales.
- Casas de la cultura, bibliotecas públicas, entidades descentralizadas y organizaciones comunitarias, que promueven actividades artísticas y culturales en sus territorios.
- Instituciones educativas, organizaciones culturales, fundaciones, corporaciones y asociaciones artísticas que participan o apoyan procesos de circulación cultural y apropiación del espacio público.

Tendencias

- Incremento de actividades culturales, artísticas y comunitarias asociadas a ferias, carnavales y festividades municipales.
- Mayor demanda de servicios integrales que incluyan producción artística, vestuario, sonido, iluminación, montaje, acompañamiento logístico y evidencias de ejecución.

• Fortalecimiento de estrategias de participación ciudadana a través de expresiones populares como comparsas, danza, música, teatro y animación cultural.
• Desarrollo de programas institucionales orientados a la promoción de la identidad local, la cultura ciudadana, la convivencia y la apropiación del espacio público.

Estimación general de demanda

Las entidades territoriales, en especial los municipios, realizan de manera periódica la contratación de servicios artísticos, culturales y logísticos para el desarrollo de ferias, carnavales, festividades tradicionales, desfiles, comparsas y actividades comunitarias dirigidas a la ciudadanía.

En este contexto, eventos como el Carnaval del Pueblo y el desfile de comparsas generan una demanda específica de servicios que incluyen organización artística, coordinación de agrupaciones, vestuario, animación, montaje técnico, sonido, iluminación, logística, hidratación, refrigerios, seguridad, reconocimientos y soportes de ejecución.

Se estima que las entidades territoriales programan anualmente actividades culturales asociadas a ferias, festividades y celebraciones tradicionales, cuya magnitud depende del presupuesto asignado, la cobertura poblacional, el número de participantes y la capacidad operativa requerida para cada evento.

La necesidad de estos servicios presenta un comportamiento recurrente, asociado a calendarios culturales, festividades municipales y programas institucionales de promoción cultural, lo que garantiza una demanda constante en el sector de servicios artísticos, culturales y logísticos.

Factores que inciden en el precio

En el marco de la contratación de mínima cuantía para la organización y puesta en escena de comparsas, agrupaciones artísticas y expresiones culturales tradicionales en el Municipio de Tuluá, el valor de los servicios puede verse determinado por diferentes variables técnicas, logísticas y operativas propias del sector cultural, entre las cuales se destacan:

• Número de comparsas, agrupaciones artísticas, grupos de danza, música, teatro, participantes e invitados requeridos para el desfile.
• Cantidad y especificaciones del vestuario requerido para cada grupo participante.

- Nivel de complejidad técnica del montaje, incluyendo tarima cubierta, sonido profesional, iluminación, car audio y demás equipos.
- Requerimientos logísticos asociados a transporte, cargue, descargue, montaje, operación, desmontaje, señalización, vallas y control de espacios.
- Necesidades de hidratación, refrigerios, seguridad, bienestar, reconocimientos, pasacalles y carroza institucional.
- Experiencia e idoneidad del talento humano, presentadores, instructores, profesores, jurados, artistas, personal técnico y personal de apoyo.
- Duración del evento, cronograma de ejecución, condiciones del espacio público y coordinación con autoridades competentes.

Estos factores inciden directamente en la estructuración del presupuesto oficial y en la determinación del valor del contrato, garantizando la adecuada planeación, eficiencia del gasto público y la correcta ejecución del desfile de comparsas y del Carnaval del Pueblo en el municipio.

ASPECTOS LEGALES

Definición de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993)

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

¿Qué entidades se sujetan a esta ley?

La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquier que sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías

departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

TIPOS DE CONTRATACION ESTATAL

- LICITACION PÚBLICA
- SELECCION ABREVIADA
- CONCURSO DE MERITOS
- CONTRATACION DIRECTA
- MÍNIMA CUANTÍA

REGULACION JURIDICA DE LA CONTRATACION ESTATAL

- **LEY 80 DE 1993** La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.
- **LEY 361 DE 1997** Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- **LEY 590 DE 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las
- micro, pequeñas y medianas empresa
- **LEY 816 DE 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de
- contratación pública
- **LEY 1150 DE 2007** Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **LEY 2294 de 2023** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2023 - 2026.
- **(COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA)**
- **LEY 1474 DE 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (ESTATUTO ANTICORRUPCION)
- **DECRETO-LEY 4170 DE 2011** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación
- Pública -Colombia Compra Eficiente se determinan sus objetivos y estructura.
- **LEY 1508 DE 2012** Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

- **DECRETO-LEY 0019 DE 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015:** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Tuluá; así mismo lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la ley 1450 de 2011. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD "MÍNIMA CUANTÍA".

ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA PREFERIA DE TULUÁ, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS Y EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES.

El proponente deberá cumplir con lo establecido en el "Alcance del contrato" y garantizar la organización y puesta en escena del desfile de comparsas, agrupaciones artísticas y expresiones culturales tradicionales, en el marco del fortalecimiento al desarrollo de festividades y actividades culturales en el Municipio de Tuluá.

Actividad	Componente	Descripción de la actividad / requerimiento	Cantidad	Entregable del contratista	Evidencia
Realización del desfile de comparsas	Artístico y cultural	Garantizar la participación de comparsas, grupos de danza, música, grupos participantes e invitados, conforme a la programación aprobada por la Entidad.	23 comparsas	Grupos artísticos, comparsas y participantes en el desfile.	Registro fotográfico, listado de participantes, informe de ejecución y soportes de participación.

	Animación	Contratar presentadores con experiencia en conducción de eventos culturales para la animación, presentación y dinamización de las actividades en tarima y durante el desarrollo del evento.	Mínimo 1 presentador	Presentador disponible durante la actividad para orientar, animar y conducir el evento.	Registro fotográfico, agenda o programación del evento e informe del contratista.
	Vestuario	Garantizar el vestuario para las comparsas	Los que se requieren mínimo (20) por cada grupo	Fotos de vestuarios en escena	Registro fotográfico e informe del contratista
	Tarima cubierta	Instalar tarima cubierta de 12 x 12 metros para el desarrollo de presentaciones, apertura o cierre del desfile.	1 tarima cubierta 12 x 12 m	Tarima instalada, nivelada, segura y operativa en el punto definido por la organización.	Registro fotográfico, acta de instalación, verificación del supervisor e informe.
	Sonido profesional	Suministrar e instalar equipo de sonido con amplificación para 1.000 personas, incluyendo altavoces, subwoofers, consola de 24 canales, micrófonos, monitores, cableado, energía, software de mezcla digital y generador.	1 sistema de sonido profesional	Sistema de sonido instalado, probado y en funcionamiento durante el periodo requerido.	Registro fotográfico, prueba de sonido, acta de instalación, informe técnico y visto bueno de la supervisión.
	Iluminación	Suministrar e instalar iluminación necesaria para el desarrollo de las actividades de apertura, cierre, presentaciones o acompañamiento escénico del desfile.	1 servicio de iluminación	Sistema de iluminación instalado y operativo durante el evento.	Registro fotográfico, informe de ejecución y verificación de funcionamiento.
	Logística general	Coordinar los elementos necesarios para el correcto desarrollo del evento, incluyendo apoyo operativo, montaje, desmontaje y acompañamiento logístico.	1 servicio integral	Logística general dispuesta durante el desarrollo del desfile.	Informe de ejecución, registro fotográfico, relación de personal de apoyo y actas de supervisión.
	Car audio	Garantizar la participación de veintitrés (23) vehículos con sonido tipo car audio, cuya finalidad será acompañar y animar musicalmente a las comparsas durante el recorrido del desfile, apoyando la puesta en escena, el desplazamiento ordenado de los grupos participantes y la ambientación cultural del evento, conforme a los puntos y recorrido definidos por la organización	23 vehículos	Vehículos con car audio disponibles y operativos durante el desfile.	Registro fotográfico, relación de vehículos participantes e informe del contratista.
	Reconocimientos	Elaborar y entregar cheques simbólicos, placas, diplomas o elementos representativos para premiación o reconocimiento de los participantes.	Según número de reconocimientos aprobados	Reconocimientos elaborados y entregados a los participantes definidos por la Entidad.	Registro fotográfico, acta de entrega, listado de beneficiarios y soportes de entrega.
	Seguridad y bienestar	Coordinar el apoyo de Policía, tránsito, brigada de salud, primeros auxilios y demás organismos requeridos para garantizar seguridad, movilidad y atención básica durante el evento.	1 gestión integral	Coordinación institucional realizada para el acompañamiento del evento.	Oficios, actas, comunicaciones, registro fotográfico e informe de coordinación.
	Hidratación	Suministrar dos mil quinientas (2.500) bolsas de agua para garantizar la hidratación preventiva, constante y suficiente de la población directamente vinculada al desfile, bajo el criterio de dos (2)	2.500 bolsas de agua	Puntos o suministro de hidratación disponibles durante el desfile.	Registro fotográfico, relación de entrega, informe de ejecución y soportes de suministro.

		entregas por persona: una (1) al inicio de la comparsa, durante la concentración, alistamiento y salida, y una (1) al terminar la actividad o cierre operativo. La población de referencia comprende comparsas, funcionarios o apoyos de la Alcaldía Municipal, grupos invitados, Policía Nacional, agentes de tránsito, espacio público, organismos de socorro, salud y gestión del riesgo, personal logístico, técnico y operativo, responsables de car audio, jurados, presentador, instructores y reserva operativa, atendiendo el desgaste físico, la duración de la jornada y la exposición durante el recorrido.			
	Refrigerios compuestos por sándwich y jugo	Entregar dos mil quinientos (2.500) refrigerios compuestos por sándwich y jugo para la población directamente vinculada al desfile, bajo el criterio de dos (2) entregas por persona: una (1) al inicio de la comparsa y una (1) al terminar la actividad o cierre operativo. Este apoyo alimentario se dirige a comparsas, funcionarios o apoyos de la Alcaldía Municipal, grupos invitados, autoridades, organismos de socorro, personal logístico, técnico y operativo, responsables de car audio, jurados, presentador, instructores y reserva operativa, con el fin de mitigar el desgaste físico y garantizar la permanencia y continuidad del evento.	2.500 refrigerios	Refrigerios entregados conforme a la programación y población beneficiaria.	Listado de entrega, registro fotográfico, soportes de suministro e informe del contratista.
	Vallas y control de espacios	Instalar vallas de seguridad y control para la organización de espacios	Según recorrido y puntos críticos	Vallas instaladas en los puntos definidos por la organización.	Registro fotográfico, acta de instalación, plano o relación de puntos intervenidos.
	Apoyo a bailarines	Garantizar apoyo logístico para la participación de los bailarines vinculados a la Alcaldía o al proceso cultural en el evento.	Según grupos participantes	Apoyo entregado o gestionado para los bailarines participantes.	Listados, soportes de entrega, registro fotográfico e informe del contratista.
	Honorarios profesor	Reconocer los honorarios del profesor, instructor o formador encargado de orientar, preparar o acompañar los procesos artísticos vinculados al evento.	2 horas por una semana	Instructor o profesor vinculado para preparación o acompañamiento artístico.	Registro fotográfico y certificación de cumplimiento.
	Pasacalles	Elaborar 25 pendones para promoción, identificación o ambientación del evento cultural.	25 pendones	Pasacalles elaborados e instalados en los puntos definidos por la Entidad.	Registro fotográfico, diseño aprobado y acta de instalación.

	Carro institucional	Garantizar la elaboración, adecuación o participación del carro que le corresponda a la Alcaldía, decoración y acompañamiento logístico.	1 carro decorativo	Carro decorativo elaborada, adecuada y participante en el desfile.	Registro fotográfico, acta de participación, informe de ejecución y visto bueno de supervisión.

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

a) Calidad de los bienes y servicios: Los bienes y servicios suministrados deben cumplir con las características técnicas mínimas además debe cumplir con las cantidades especificadas y las condiciones de calidad requeridas.

b) Cambio de los bienes y/o elementos suministrados: En caso de que se verifique que un bien no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso, el mismo debe ser reemplazado de inmediato a solicitud del supervisor, por otro que cumpla con los requisitos técnicos correspondientes.

c)Transporte de los bienes: El contratista deberá asumir todos los gastos de las actividades derivadas de transporte, logística y servicio.

FICHAS TÉCNICAS:

El contratista deberá presentar junto con su oferta aportar las siguientes fichas técnicas:

- Equipos de sonido
- Equipo de iluminación
- Tarimas y estructuras

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá acreditar y garantizar como mínimo el siguiente personal para la adecuada ejecución del contrato:

- Un (1) presentador o animador cultural, con experiencia en eventos artísticos, encargado de conducir, presentar, orientar y dinamizar las actividades de apertura, cierre, premiación o acompañamiento del desfile.
- Un (1) técnico de sonido, encargado del montaje, prueba, operación y desmontaje del sistema de sonido, micrófonos, consola, amplificación, monitores, cableado y demás elementos requeridos.
- Un (1) personal de iluminación, responsable de instalar, operar y verificar el correcto funcionamiento de los equipos de iluminación durante las actividades escénicas o de cierre del evento.

- Personal de montaje y desmontaje, mínimo cuatro (4) personas, encargado de la instalación, adecuación, operación y retiro de tarima, sonido, iluminación, vallas, pendones y demás elementos técnicos.
- Personal logístico y de apoyo operativo, mínimo Cinco (5) personas, encargado de la orientación de participantes, organización de público, apoyo en puntos críticos, acompañamiento del recorrido y atención de necesidades operativas.
- Personal de apoyo para hidratación y refrigerios, mínimo dos (2) personas, responsable de la recepción, organización, distribución y control de entrega de bolsas de agua y refrigerios a los participantes y personal vinculado al evento.
- Veintitrés (23) responsables de vehículos con sonido tipo car audio, uno por cada vehículo participante, encargados de garantizar la disponibilidad, desplazamiento seguro y acompañamiento musical de las comparsas.
- Un (1) profesor, instructor o formador artístico, encargado de orientar, preparar o acompañar los procesos artísticos vinculados a la participación de los grupos en el desfile.

La clasificación del bienes y servicios, objetos del proceso de contratación que te actualmente se demandan, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	90151802	Servicios de organización o administración de ferias
2	90151800	Carnavales y ferias
3	93141700	Cultura
4	45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
6	39112500	Luminarias de escenarios y estudios
9	52161500	Equipos audiovisuales

Consultada la plataforma de contratación estatal SECOP II, se puede evidenciar los siguientes procesos contractuales:

Como complemento del estudio de mercado, se revisaron procesos contractuales publicados en la plataforma SECOP, relacionados con actividades recreativas, culturales, artísticas y logísticas. Esta revisión permitió identificar valores de referencia y verificar que el presupuesto estimado guarda relación con el alcance de los servicios requeridos.

AÑO	ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR

2022	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	CPSA SEYC 142 2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA DE PRESENTACIONES ARTISTICAS DE LAS XXV FIESTAS DEL ATARDECER 2022 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	10 Días	$ 214.000.000
2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	MDC-SPE-CD-290-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL MEDIANTE SHOWS ARTISTICO MUSICAL INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DERECHO AL JUEGO Y LA RECREACION DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ACUERDO A LA LEY 1098 DEL 2006 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	5 Días	$ 120.000.000
2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	MDC-SPE-CD- 224-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL MEDIANTE SHOW ARTISTICO MUSICAL INFANTIL CON MOTIVO DE CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DERECHO AL JUEGO Y LA RECREACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ACUERDO A LA LEY 1098 DEL 2006, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	5 Días	$ 80.000.000
2024	GOBERNACIÓN DEL CASANARE	CAS-DCYT-RE-ESAL-007-2024	APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL XXXIV TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "JOROPO SIN FRONTERAS" EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	10 DÍAS	$ 250.000.000
2025	ALCALDIA DE VILLANUENA CASANARE	VC-SG-CD-188 DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE LOS EVENTOS ARTISTICO CULTURALES DENOMINADOS "EL BOCACHICO DE ORO" Y "FESTIVAL DE LA COSECHA Y LA CULTURA LLANERA" EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	18 Días	$ 175.500.000

adicionalmente, se tuvieron en cuenta antecedentes contractuales del Municipio de Tuluá relacionados con eventos artísticos, culturales, comunitarios y festividades tradicionales, los cuales sirven como referencia para valorar la proporcionalidad del presupuesto frente al alcance de las actividades requeridas para la realización del desfile de comparsas en el marco de la Feria de Tuluá Versión 68

AÑO	ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
2021	VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE TULUA	350.20.1-238	CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS PRESENTACIONES CULTURALES EN LAS NOVENAS NAVIDEÑAS Y VERBENAS DENOMINADAS ¿TULUÁ VIVE LA REACTIVACIÓN CULTURA DE LA GENTE PARA GENTE PARA EL AÑO 2021	15 días	$175.000.000
2022	VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE TULUA	350.20.1-284	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS PRESENTACIONES CULTURALES EN LAS 9 (NUEVE) VERBENAS DENOMINADAS TULUÁ VIVE LA REACTIVACIÓN CULTURAL DE LA GENTE PARA GENTE PARA EL AÑO 2022	15 DIAS	$210.000.000
2022	VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE TULUA	350.20.1-285	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS PRESENTACIONES CULTURALES EN LAS NOVENAS NAVIDEÑAS DENOMINADAS TULUÁ CELEBRA LA NAVIDAD EN FAMILIA	15 DIAS	$188.900.000
2024	VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE TULUA	350.20.1-194	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL VIII FESTIVAL NACIONAL DE DANZA FOLCLORICA RELIGIOSA " UN ENCUENTRO DE PAZ, FE Y TRADICION	1 DÍA	$13.500.000

Conforme a lo anterior, el valor estimado responde al análisis conjunto de las cotizaciones recibidas, los antecedentes contractuales consultados y las necesidades propias de la actividad, tales como la participación de comparsas, grupos de danza, música y teatro; el suministro de vestuario, animación, tarima, sonido, iluminación, logística general, car audio, reconocimientos, hidratación, refrigerios, vallas, apoyo a bailarines, pasacalles, carroza institucional y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del desfile de comparsas.

En este sentido, el presupuesto oficial estimado guarda relación directa con el alcance técnico, artístico, cultural y logístico requerido, permitiendo garantizar el desarrollo ordenado, seguro y oportuno de la actividad, así como la correcta destinación de los recursos públicos asignados.

Valor estimado del contrato:

De conformidad con el análisis realizado y teniendo en cuenta el presupuesto disponible, el valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000)**, incluido IVA cuando haya lugar, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

El presupuesto está destinado exclusivamente a la realización del desfile de comparsas en el marco de la Prefería de Tuluá Versión 68, incluyendo participación de comparsas, vestuario, animación, tarima, sonido, iluminación, logística, car audio, reconocimientos, hidratación, refrigerios, vallas, apoyo a bailarines, pasacalles, carroza institucional y demás actividades requeridas.

El proponente deberá presentar su oferta económica sin superar el presupuesto oficial establecido, garantizando la totalidad de los bienes y servicios requeridos para la adecuada ejecución del evento.

Forma de pago:

El Municipio de Tuluá pagará al contratista el valor total de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000)**, en un único pago, una vez ejecutadas y recibidas a satisfacción las actividades contratadas, previa presentación del informe final, registros fotográficos, actas, soportes de ejecución, factura o documento equivalente, pago de seguridad social y visto bueno del supervisor.

NOTA: La secretaria de Hacienda realizara las siguientes deducciones:

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

CONCEPTO	VALOR
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampilla Pro Hospitales Universitarios	1%
Estampilla Pro UCEVA	0.5%
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro universidad del pacifico	0.5%
Estampilla Pro univalle	2%
Estampilla tasa Deporte	2.5%
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%
IVA	15% sobre el IVA
RETEICA (Servicios Generales)	Depende de las obligaciones del proveedor
Retención en la fuente por servicios	
Retención en la fuente por ejecución	

Redactor: Jherlin Gisela Calero Alvarez – Directora Departamento Administrativo Arte y Cultura
Revisó: Oficina Asesora Jurídica